



C. MIRNA EMA ROSALES ASCANIO
RESPONSABLE DEL INMUEBLE
ESTANCIA INFANTIL CENTRO COMUNITARIO EDWARD DE BONO, A.C. ID (SEDESOL) 3521
SANTA EUSTOLIA N° 8
COLONIA NUEVA SANTA MARÍA
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
TELÉFONO: 0133-33-67-96-86, 3310427826
CORREO: colfibrirosal@gmail.com

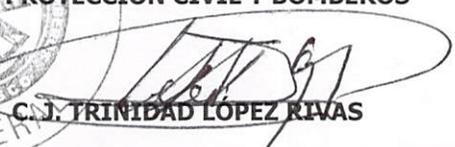
Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose número de control **519** se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones que ocupa la **Estancia Infantil Centro Comunitario Edward de Bono, A.C.**, con domicilio en **Santa Eustolia N° 8**, Colonia **Nueva Santa María** en el Municipio de **San Pedro Tlaquepaque**, del Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-026-03/2016**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de control y combate de incendios, búsqueda, rescate, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y atención a personas con capacidades diferentes, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos un simulacro por **Mes**, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a la Unidad Municipal de Protección Civil y a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 "Protección Civil Somos Todos"
 Guadalajara, Jalisco, a 10 de Marzo de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA
INSPECCIONES



ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA



ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ
SAAVEDRA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
 c.c.p. Expediente (C-519)
 JTLR/JPVL/FSRS/ama



*Recibi original
 Mirna Ema Rosales Ascario
 6-06-2016*